

# ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE DURANGO

-----Objetivo----

Universidad Pedagógica de Durango







A efecto de administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez los recursos públicos de Origen Federal, Estatal y Municipal, destinados a ejecución de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, así como, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y afín de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, resulta necesario e indispensable la creación de un Comité de manera eficaz y responsable, norme y controle, los procedimientos requeridos basados en los principios de transparencia, racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, regulando las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas, que realice por sí misma la Universidad Pedagógica de Durango o en coordinación con otra u otros órdenes de gobierno.

-----Integración del Comité-----

Para el cumplimiento de sus objetivos, facultades y funciones, el "COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE DURANGO", se integra de la siguiente manera:----CON DERECHO A VOZ Y VOTO-------

Presidente Dr. José Germán Lozano Reyes

**Director General** 

Vocales C.P. Ma. Estela Nery León

Coordinadora Administrativa.

Mtro. Gerardo A. Cosaín Simental

Coordinador de Servicios

Apoyo Académico.

Mtro. José Juan Romero Verdín

Coordinador de Difusión

Extensión Universitaria.

### Universidad Pedagógica de Durango









L.I. Elizabeth Lozano Morales

Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios.

C. José María Ramírez Aranda

**Encargado de Compras** 

CON DERECHO A VOZ PERO SIN VOTO-----

Asesores C.P. Daniela García Casas Titular del órgano Interno de Control.

\*\*\*

En su caso, un servidor Público designado por la Secretaría de la Función Pública.

Invitados o especialistas, \*\*
en Su caso (De acuerdo a
obra o Proyecto específico
que así lo requiera).

1)La responsabilidad de cada integrante del Comité quedará limitada al voto o comentario que emita en lo particular respecto al asunto sometido a su consideración, con base en la documentación que con la debida oportunidad le sea presentada para la sesión correspondiente. 2) Firmar los acuerdos determinados en el Comité y las actas correspondientes a cada sesión. 3) Las determinaciones y opiniones del Comité no comprenden las acciones u omisiones que posteriormente se generen durante el desarrollo de los

## Universidad Pedagógica de Durango







procedimientos de	e contratación	o en	cumplimiento	de	los	contratos.	4)En
ausencia del presidente las reuniones serán presididas por el Secretario Técnico.							
5)En caso de empa	te, el presidente	e tendi	rá voto de calida	ad			
	Оре	eracior	nes del Comité				

1)Las sesiones ordinarias tendrán verificativo una vez al mes, salvo que no existen asunto que tratar, en cuyo caso deberá darse aviso oportunamente a los miembros del Comité y sólo en casos debidamente justificados se pondrán realizar reuniones extraordinarias. 2)Las sesiones se llevarán a cabo cuando asistan como mínimo la mitad más uno de los integrantes con derecho a voz y a voto. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos, debiendo indicarse en el Acta de la reunión quien emite el voto y el sentido en esta, excepto en los casos en que la decisión sea unánime, en caso de empate, quien preside tendrá voto de calidad para tomar la determinación correspondiente. 3)La convocatoria a cada sesión, junto con el orden del día y los documentos correspondientes a cada asunto se entregará a los integrantes del Comité, cuando menos con tres días hábiles de anticipación a la celebración de las sesiones ordinarias y con un día hábil de anticipación para las extraordinarias, en caso de inobservase el plazo que en cada caso corresponda, la sesión no podrá llevarse a cabo. 4) El formato del asunto que se someta a la consideración del Comité, deberá estar firmado por el Secretario Técnico, responsabilizándose de que la información contenida en el mismo corresponda a la proporcionada por las áreas solicitantes, este invariablemente deberá contener los siguientes datos: a) La información resumida del asunto que se propone, o bien, la descripción genérica de las obras o servicios que se pretende adjudicar, así como el monto estimado.

b) La justificación y fundamento legal para llevar a cabo el procedimiento de contratación debiendo anexar en su caso el escrito a que se hace referencia el segundo párrafo del Artículo 41 de la Ley de Obra Pública y Servicios

## Universidad Pedagógica de Durango







Relacionados con las mismas y punto IV del Artículo 61 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango. c)La indicación de la documentación soporte que se adjunte para cada asunto, dentro del cual deberá considerarse la que acredite la suficiencia presupuestaria, o bien el señalamiento de que la adjudicación o contratación quedará condicionada a la existencia de esta última, y d)Los demás que se consideren relevantes de acuerdo al tema en específico. 5) Las especificaciones o justificaciones técnicas y económicas deberán ser firmadas invariablemente. 6) Deberá incluirse en la orden del día de las sesiones ordinarias, un apartado correspondiente al seguimiento de acuerdos emitidos en las reuniones anteriores, el apartado de asuntos generales únicamente podrá ser incluido en sesiones ordinarias y deberá referirse exclusivamente a los asuntos de carácter informativo. 7) De cada sesión se levantará un Acta que deberá ser firmada por todos los asistentes, misma que se probará a más tardar, en la reunión ordinaria inmediata posterior, debiendo señalar en la misma el sentido de los acuerdos tomados por los miembros con derecho a voto y los comentarios relevantes de cada caso. 8) La designación de los representantes de los servidores públicos del área jurídica y de contraloría, deberá ser notificada por escrito al secretario. 9) En la primera sesión del ejercicio fiscal de que se trate, se deberá presentar a consideración del Comité, el calendario de sesiones ordinarias, el volumen anual de las Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los montos máximos que alude el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 29 y 60 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango. 10) Los asuntos que se sometan a consideración del Comité deberán incluirse en la orden del día, totalmente requisitada por el secretario.

11) Es potestativo para los asesores e invitados, que asistan para orientar o aclarar la información de los asuntos a tratar, cuando participen deberán firmar al acta de la reunión correspondiente como constancia.-----

Universidad Pedagógica de Durango





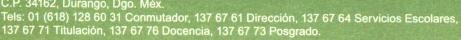


-----Funciones del Comité-----

1) Revisar los programas y presupuestos de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, a efecto de formular las observaciones y recomendaciones que estime pertinentes. 2) Dictaminar, previamente a la iniciación del procedimiento sobre la procedencia de no celebrar licitaciones públicas, por encontrarse dentro de alguno de los supuestos de excepción previstos por el Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Artículo 61 de la Ley de Obra Pública Estado de Durango, salvo en los casos de las fracciones II, IV, de los mismos artículos, en cuyo caso se deberá informar al Comité una vez concluida la contratación respectiva. 3) Proponer las políticas, bases y lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como autorizar los supuestos no previstos en estas, sometiéndolas a consideración del Titular de la Comisión. 4) Elaborar y aprobar el manual de integración y funcionamiento del Comité, así como sus modificaciones conforme a la normativa vigente. 5) Autorizar cuando se justifique, la creación de Subcomités de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, determinando su integración, operación y funciones, así como los límites de responsabilidad respecto de los asuntos que puedan conocer dentro de sus áreas de influencia, así como la forma y términos en que deberán informar al propio Comité en forma trimestral de cada asunto que dictaminen. 6) Coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Obra Pública del Estado de Durango y demás disposiciones aplicables. 7) Analizar trimestralmente el informe de conclusión y resultados generales de las contrataciones que se realicen y, en su caso, recomendar las medidas necesarias para verificar que el programa y presupuesto de obras y servicios se ejecuten en tiempo y forma, así como proponer medidas tendientes a mejorar o corregir sus procesos de contratación y ejecución. 8) El

Universidad Pedagógica de Durango

Carretera al Mezquital Km. 4.2, Manzana S/N, Lote S/N Fracc. Predio Rústico Calleros, No. 700 C.P. 34162, Durango, Dgo. Méx.











comité no podrá opinar sobre los hechos consumados, pero si emitirá las recomendaciones procedentes para actos futuros
Presidente 1) Expedir las convocatorias y órdenes del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias que efectúe el Comité. 2)Presidir las sesiones del Comité. 3)Emitir su voto para cada uno de los asuntos que se dictaminen y en caso de empate, ejercer su voto de calidad
1) Elaborar las convocatorias, órdenes del día correspondientes a cada sesión, los listados y documentación soporte anexa de los casos que dictaminarán en cada sesión, así como remitirlos a cada uno de los integrantes del Comité. 2) levantar la lista de asistencia a las sesiones del Comité para verificar que exista el quorum necesario. 3) Verificar que los asuntos que se sometan al Comité se encuentren incluidos en el programa anual de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas y que cuenten con la suficiencia presupuestal para su ejecución. 4) Convocar a las reuniones de conformidad al calendario autorizado y remitir con la oportunidad del caso a cada uno de los integrantes del Comité el expediente de la reunión a celebrar. 5) Cuidar que los acuerdos del Comité se asienten en los formatos respectivos y se levante el Acta de cada una de las sesiones. 6) Vigilar que el archivo de documentos esté completo y se mantenga actualizado, debiendo conservarlos en custodia por el tiempo mínimo que marca la ley de la materia. 7) Proponer en la primera sesión de Comité del ejercicio fiscal
respectivo, el calendario de sesiones ordinarias para su aprobación. 8) Informar trimestralmente al Comité lo siguiente: a) Las inconformidades recibidas, a fin de que el Comité cuente con los elementos para proponer medidas tenientes de subsanar las deficiencias que, en su caso, estuvieron ocurriendo en el área encargada de realizar los procedimientos de contratación, con el propósito de

Universidad Pedagógica de Durango







evitar que se susciten otras. b) El estado que guarden los procedimientos de aplicación de garantías de rescisión de los convenios o contratos, o por el no reintegro de los anticipos, y c) Los resultados de la gestión del Comité y de la contratación acuerdo para obras y servicios relacionados con las mismas.------

Vocales.- 1) Enviar al Secretario Técnico con la suficiente anticipación, en los plazos establecidos en las políticas, bases y lineamientos del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, el formato debidamente requisitado, así como los documentos justificatorios de los casos que deban someterse a consideración del Comité.----2) Analizar detalladamente la orden del día y los documentos sobre los asuntos a tratar antes de iniciar la sesión, así como pronunciar los comentarios que estime pertinentes. 3) Emitir su opinión y, en su caso, el voto para cada uno de los asuntos que se dictaminen. 4) Realizar las demás funciones que le encomiende el presidente o el Comité.-----Asesores.- 1) Proporcionar de manera fundada y motivada las opiniones y orientaciones necesarias en torno a los asuntos que se traten, de acuerdo con las facultades que tenga conferidas en el área que lo haya designado. 2) Analizar detalladamente la orden del día y los documentos sobre los asuntos a tratar antes de iniciar la sesión.-----Los asesores tendrán derecho a voz pero no a voto.-----Invitados.- 1) Analizar detalladamente la orden del día y los documentos sobre los asuntos a tratar antes de iniciar la sesión, así como proporcionar los comentarios que estime pertinentes. 2) Aclarar o precisar aspectos técnicos o administrativos relacionados exclusivamente con los asuntos sometidos a la consideración del Comité. Los invitados tendrán derecho a voz pero no a voto.----------Cierre del Acta-----

## Universidad Pedagógica de Durango







DIRECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA DE DURANGO

DR. JOSÉ GERMĂN LOZANO REYES
POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE DURANGO

**PRESIDENTE** 

Profr. José Germán Lozano Reyes
Director General

SECRETARIO TÉCNICO

C.P. Ma. Estela Nery León Coordinadora Administrativa

Universidad Pedagógica de Durango

Carretera al Mezquital Km. 4.2, Manzana S/N, Lote S/N
Fracc. Predio Rústico Calleros, No. 700
C.P. 34162, Durango, Dgo. Méx.
Tels: 01 (618) 128 60 31 Conmutador, 137 67 61 Dirección, 137 67 64 Servicios Escolares, 137 67 71 Titulación, 137 67 76 Docencia, 137 67 73 Posgrado.

DURANGO GOBIERNO DEL ESTADO







#### **VOCALES**

	alosain)
	Alberto Cosaín Simental
Coordinador de S	ervicios y Apoyo Académico

1/1 0 1

Mtro. José Juan Romero Verdín Coordinador de Difusión y Extensión Universitaria

L.I. Elizabeth Lozano Morales

Jefa del Departamento de Recursos

Materiales y Servicios

C. José María Ramírez Aranda Encargado de Compras

**ASESOR** 

C.P. Daniela García Casas Encargada del órgano interno de control en la Universidad Pedagógica de Durango.

Universidad Pedagógica de Durango

